



**ORIGINAL**

**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO



RESOLUCION (CD) N° **2862/21**

BUENOS AIRES, **31 AGO 2021**

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Titular Consulto a cargo de cátedra, Oscar Ameal.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 11 (once) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los/las aspirantes, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los/las aspirantes propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/las auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de agosto de 2021;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" del Departamento de Derecho





ORIGINAL

2862/21

**.UBA**derecho

FACULTAD DE DERECHO

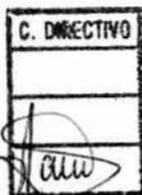


Privado I, en la cátedra del Profesor Titular Consulto a cargo de cátedra, Oscar Ameal, a las personas mencionadas, desde el 1° de agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. LOPEZ, DAMIAN ALEJANDRO	DNI 38.268.348
2. VACCARO, CAROLINA ISABEL	DNI 22.502.546
3. LODEIRO MARTINEZ, CAROLINA	DNI 38.536.403
4. RIVERO, LUANA LEILA	DNI 33.443.606
5. SANTOS YANTORNO, JUAN PABLO	DNI 26.123.877
6. PINTOS, JOSE LUIS	DNI 28.901.733
7. LARGUERI, DIEGO HERNÁN	DNI 31.337.836
8. ZERMO DOPICO, PATRICIO ALAN	DNI 37.760.495
9. IZZO, NATALIA VICTORIA	DNI 29.191.959

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

Sylvia Nonna  
Secretaria Académica



**ORIGINAL**

RESOLUCION (CD) N° 2865 / 21

BUENOS AIRES, 31 AGO 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición. Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra de la Profesora Titular Regular, Sandra Wierzba.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 3 (tres) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan las aspirantes propuestas para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a las auxiliares docentes propuestas por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de agosto de 2021;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho



ORIGINAL

2865/21  
UBA derecho  
FACULTAD DE DERECHO

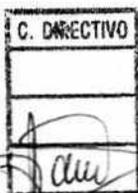


Privado I, en la cátedra de la Profesora Titular Regular, Sandra Wierzba, a las personas mencionadas, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. TAGLIANI, MARIA SOLEDAD Leg. 173.424
2. MITELLI, NOELIA VICTORIA DNI 33.032.738

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes designadas en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

Silvia Nenna  
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2955/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Leandro Vergara.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 8 (ocho) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de los/las aspirantes, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los/las aspirantes propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/las auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" del Departamento de



ORIGINAL

2955/21  
**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO

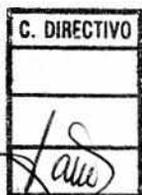


Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Leandro Vergara, a las personas mencionadas, desde el 1° de agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

- |                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. BARICCO PRATS MACARENA           | LEG. 229.065   |
| 2. VILLALBA, RODRIGO GASTON         | DNI 31.147.282 |
| 3. LOPEZ, DAMIAN                    | DNI 38.268.348 |
| 4. VACCARO, CAROLINA ISABEL         | DNI 22.502.546 |
| 5. DALLA CIA CARRION, IGNACIO LUIS  | DNI 43.281.534 |
| 6. LARGUERI, DIEGO HERNAN           | DNI 31.337.836 |
| 7. KELLY, ROMINA                    | DNI 25.895.619 |
| 8. LUCERO PAVON, PEDRO RAFAEL RAMÓN | DNI 34.757.771 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2959/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 008176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Cristina Armella.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 1 (un) aspirante inscripto para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición del aspirante, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resulta el aspirante propuesto para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar al auxiliar docente propuesto por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones del auxiliar docente se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento



ORIGINAL

2959/21  
**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO



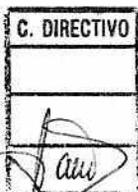
de Derecho Privado I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Cristina Armella, a la persona mencionada, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. MAZZIERI, TOMAS OCTAVIO

DNI 39.280.195

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones del auxiliar docente designado en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo



ALBERTO J. BUERES  
DECANO

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2961/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Titular Consulto a cargo de cátedra Oscar Ameal.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 6 (seis) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los aspirantes, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los aspirantes propuestos para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los auxiliares docentes propuestos por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con





ORIGINAL

2961/21

.UBA derecho

FACULTAD DE DERECHO



dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Titular Consulto a cargo de cátedra Oscar Ameal, a las personas mencionadas, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

- |                              |                |
|------------------------------|----------------|
| 1. GONZALEZ, ANGEL MARIANO   | DNI 27.074.828 |
| 2. MOLINA PORTELA, FRANCISCO | DNI 31.703.241 |
| 3. FERRARI, FEDERICO         | DNI 35.349.985 |
| 4. MESCHIANY, NICOLAS        | DNI 32.393.341 |
| 5. RAMIREZ, LUCIO NOE        | DNI 38.795.235 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los auxiliares docentes designados en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo



ALBERTO J. BUERES  
DECANO



SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2966/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Carlos Calvo Costa.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 6 (seis) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de las/los aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan las/los aspirantes propuestas/os para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a las/los auxiliares docentes propuestas por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de las/los auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho



ORIGINA

2966/21  
**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO

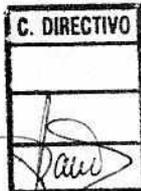


Privado I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Carlos Calvo Costa, a las personas mencionadas, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

- |                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| 1. DE LORENZO, MARIA CLARA     | DNI 37.933.408 |
| 2. LANDÓ, AGUSTÍN              | DNI 33.768.213 |
| 3. NUÑEZ OSTIZ, MATÍAS NÉSTOR  | DNI 32.848.956 |
| 4. WAJSMAN, MARÍA VICTORIA     | DNI 35.087.743 |
| 5. ALVARELLOS, NICOLAS MARIANO | DNI 37.162.412 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de las/los auxiliares docentes designadas/dos en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA T. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

SILVIA NONNA  
Secretaria Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2970/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Eduardo Barbier.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 2 (dos) aspirantes inscriptas para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan las aspirantes propuestas para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a las auxiliares docentes propuestas por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho



ORIGINAL

2970/21

.UBA derecho

FACULTAD DE DERECHO

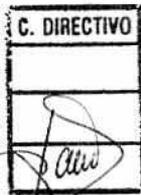


Privado I, en la cátedra a cargo del Profesor Regular Titular Eduardo Barbier, a las personas mencionadas, desde el 1° de agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

- |    |                                |                |
|----|--------------------------------|----------------|
| 1. | RODRIGUEZ PERIA, MARÍA EUGENIA | LEG 177.691    |
| 2. | FIASCHE, LAURA GABRIELA        | DNI 38.067.385 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes designadas en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2972/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Graciela Isabel Lovece.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 10 (diez) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de loa/las aspirantes, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los/las aspirantes propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/las auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho



ORIGINAL

2972/21  
**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO

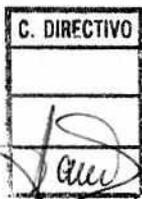


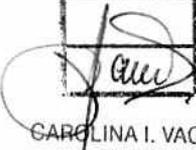
Privado I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Graciela Isabel Lovece, a las personas mencionadas, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1.	DABOVE, SANTIAGO HECTOR	LEG 148.520
2.	MAQUES BATTAGLIA, NATALIA FLORENCIA	LEG 175.874
3.	WAJSMAN, MARÍA VICTORIA	LEG 206.597
4.	CORES, BRAIAN EMILIANO	LEG 175.844
5.	DAVALOS, MARIANA MATILDE	LEG 191.531
6.	GODINO, MARIA JIMENA	LEG 175.906
7.	RODRÍGUEZ, DANIELA FERNANDA	DNI 35.232.191
8.	ABREGU, JUAN NICOLAS	DNI 35.403.403
9.	BRUN, JUAN MARTÍN	DNI 33.273.246
10.	DAMIANO LEIRO, CYNTIA RENATA	DNI 35.370.801

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



  
CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERA  
DECANO

  
SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N°

2973/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Titular a cargo de cátedra Luis Leiva Fernández.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 2 (dos) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de el/la aspirante, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resulta el/la aspirante propuesto/a para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar al/la auxiliar docente propuesto/a por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de el/la auxiliar docente se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Titular a cargo de cátedra Luis Leiva



ORIGINAL

2973/21

.UBA derecho

FACULTAD DE DERECHO

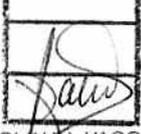


Fernández, a las personas mencionadas, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. NISTAL WALTHER, JUAN MANUEL DNI 38.426.493
2. MAESTRE, JULIA DNI 37.018.232

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de el/la auxiliar docente designado/a en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –

C. DIRECTIVO  
  
CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
ALBERTO J. BUERFI  
DECANO

  
SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2974/21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Titular Consulto a cargo de cátedra, Jorge Lavalle Cobo.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 1 (una) aspirante inscripta para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de la aspirante, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resulta la aspirante propuesta para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a la auxiliar docente propuesta por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de la auxiliar docente se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" del Departamento de



ORIGINAL

2974/21

.UBA derecho  
FACULTAD DE DERECHO



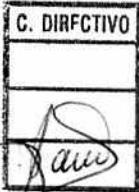
Derecho Privado I, en la cátedra del Profesor Titular Consulto a cargo de cátedra, Jorge Lavalle Cobo Jorge Lavalle Cobo, a la persona mencionada, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. ESCOBAR, FELICITAS

DNI 38.258.792

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de la auxiliar docente designada en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberá presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERA  
DECANO

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



**.UBA**derecho

FACULTAD DE DERECHO



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2985 / 21

BUENOS AIRES, 16 SEP 2021

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho Privado I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Celia Weingarten.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 3 (tres) aspirantes inscripto/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de el/las aspirante/es, sus aptitudes y vocación/es, el jurado produjo el dictamen del cual resultan el/las aspirantes propuesto/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar al/las auxiliar/es docente/es propuesto/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de el/las auxiliar/es docente/es se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión 14 de septiembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del Departamento de Derecho



ORIGINAL



Privado I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Celia Weingarten, a las personas mencionadas, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

- |  |                |
|--|----------------|
| 1. HARKES, GUILLERMINA                 | DNI 37.681.415 |
| 2. STUPENENGO, MARIA                   | DNI 26.420.017 |
| 3. PEREZ MORIENEGA, FRANCISCO MAURICIO | DNI 30.767.233 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de el/las auxiliar/es docente/es designado/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) N° 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



**ORIGINAL**

RESOLUCION (CD) N° **3023/21**

BUENOS AIRES, **04 OCT 2021**

VISTO el EXP-UBA N° 8176/21, el TRI-UBA N° 13488/21, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2569/21 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2569/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" del Departamento de Derecho Privado I, del Profesor Titular a cargo de cátedra Julio Cesar Rivera.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2569/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 2 (dos) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de los aspirantes, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los aspirantes propuestos para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los auxiliares docentes propuestos por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de septiembre de 2021.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación



ORIGINAL

-3023/21

simple en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" del Departamento de Derecho Privado I, del Profesor Titular a cargo de cátedra Julio Cesar Rivera, a las personas mencionadas, desde el 1° de Agosto de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. PERALTA MARISCAL, FACUNDO DNI 39.169.220
2. GONZÁLEZ, MATIAS RAUL DNI 27.416.462

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los auxiliares docentes designados en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Privado I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

Silvia Norra  
Secretaria Académica